

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales – Caldas, veinticuatro (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	17001-33-33-001-2023-00020-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	FABIO CARDONA GÓMEZ
DEMANDADO	CORPOCALDAS

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN
Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

En la fecha, se corre traslado del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por CORPOCALDAS, frente al auto adiado el 11 de mayo de 2023 y notificado por estado el 12 de mayo de 2023 mediante el cual se negó la solicitud de nulidad formulada por CORPOCALDAS y que reposa en el expediente electrónico visible en el PDF 013.

Conforme al inciso segundo del artículo 319 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 26, 29 y 30 de mayo de 2023.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria